



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLA SAS
DEMANDADO	CARLOS MARIO VÁSQUEZ PÉREZ
RADICADO	No. 05-001 40 03 027 2018-00703-00
DECISIÓN	Reconoce personería – No tiene en cuenta pruebas

Allegado poder otorgado por el demandado, se le reconoce personería al abogado GUILLERMO LEÓN QUINTERO GÓMEZ, con T.P254.091 del C.S.J., para que lo represente en los términos del poder conferido.

Por otro lado, en relación a las pruebas documentales allegadas por el apoderado del demandado, las mismas no serán tenidas en cuenta, toda vez que no fueron aportadas en el momento procesal oportuno (Art.173 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc8f4fcd0dc1961a6d03a4ef248199898328a82256437e1ae7ba1eaaa9e2295**

Documento generado en 12/11/2021 09:31:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>